



11 de noviembre de 1987

ACTA No. 704-87

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Alberto Cañas
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Wilber Pérez
Sr. Luis Garita

AUSENTE: Sr. Francisco Quesada, con permiso.

INVITADOS: Sra. Johanna Meza, Asistente del Rector y Sr. José Calderón, Auditor.

Se inicia la sesión a las 10:20 horas.

* * *

Se continuará con la agenda aprobada en la sesión 703-88, de esta misma fecha, efectuada de 8 a 10 de la mañana.

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta abierta al Consejo Universitario

Después de escuchar a los funcionarios invitados en la sesión anterior y de agradecer su participación, se continúa con el tema de la situación presupuestaria de la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Del análisis efectuado en la sesión anterior se desprende que desde el punto de vista presupuestario, se ha enviado a la Contraloría la indicación de en qué se van a gastar los fondos hasta el final del año, pero que según la Contraloría no hay fondos hasta que se apruebe el paquete tributario. Desde el punto de vista de flujo de caja se observa que podemos resistir hasta el 16, pero que en realidad lo que estamos haciendo es pagando salarios porque no se está haciendo nada realmente.

Podemos pensar en aguantar hasta que se aprueben los ₡78.5 y en caso de que no se aprobaran tendríamos un déficit de liquidez de caja para pagar las obligaciones que tenemos.

Por otro lado, ante la opinión pública y universitaria los efectos que esto tenga para el financiamiento de 1988, el déficit que se diera, el incumplimiento de las



-2-

obligaciones de la Universidad como una institución que debiera estar funcionando normalmente, caería sobre las espaldas de este Consejo Universitario y del Rector. Considero que hemos sido bastante pacientes, pues desde el 30 de setiembre se nos terminaba el presupuesto. En mi opinión nos responsabilizamos de la desarticulación e inmovilización de la UNED para el futuro, porque estamos diciendo a la comunidad universitaria y a nivel nacional que los \$78.5 millones que nos adeudaba el Gobierno no son tan indispensables como para que la Universidad esté brindando los servicios. Estaríamos diciendo también a los otros tres Rectores que el 6% del FES puede ser suficiente para financiar a la UNED. Mi punto de vista es que no se puede aguantar demasiado, sino hasta cierto punto, si lo que queremos es lograr un financiamiento más razonable para la educación superior.

No funcionó bien la política de un presupuesto adicional que se da a las Universidades pero que no está garantizado en un tiempo determinado y exigimos que la Comisión de Enlace debe definir los montos en noviembre para que la Asamblea Legislativa los incluya en el presupuesto extraordinario. No estamos de acuerdo con que la Universidad marche a media máquina. Si no hay una medida fuerte respecto a este asunto, no sé cuál es la fuerza para poder negociar la salida para la Universidad en años futuros.

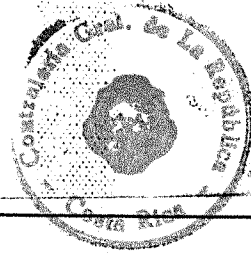
En cuanto a las medidas que se sugieren como anunciarle a los alumnos que no se darán los exámenes si no nos dan el presupuesto, se ha avisado en los medios de comunicación social desde el 30 de setiembre.

Considero que tenemos que pensar en dos cosas: 1) del momento actual y 2) del futuro de la Universidad. Si creemos que lo más importante es terminar, podemos hacerlo pero en una situación cada vez más difícil. El año entrante la situación sería más difícil solo con \$4.305 millones. Necesitamos crear la plataforma a nivel nacional para poder lograr eventualmente otro financiamiento que sea distinto del 6 o 7.4%, que le permita a la UNED desarrollar sus programas debidamente y tener también los recursos necesarios para completar los programas, inclusive en forma distinta a como se han hecho por vía de restricción.

Considero que nuestra primera medida es tomar medidas que garanticen los \$78.5 millones que garantizan lo que se incluyó en el presupuesto para comenzar.

Las cifras dadas son internas, ahora se conocen hasta el último detalle y en forma conservadora, que pueden determinar la fecha a partir de la cual se toma un acuerdo, pero no para que se considere que podemos salir adelante fácilmente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo en que la UNED debe tomar una actitud más agresiva para recuperar los \$78.5 millones, precisamente porque hay muchos programas



-3-

que no se han podido ejecutar. Se ha estado trabajando ficticiamente y podría decirse que pagando solo salarios. Por eso considero fundamental que el Cons. Un. solicite a la Direc. de Planeam. Administ. un informe de cuáles han sido los proyectos, programas que se han podido realizar durante este año, a la luz de lo planificado por la Administración hasta este momento. También es conveniente conocer qué se ha tenido que paralizar para que los funcionarios estén bien informados.

Por otra parte, considerando el plan de regulación de gastos, es importante que la Vicerrectoría de Planificación rinda un informe de cuáles han sido los logros y las posibles economías que con este plan se tuvieron.

También es importante que conjuntamente con el Sr. Rector se le aclare a la comunidad que el Consejo ha tenido una información hasta el 19 de octubre, pero que desde junio este Consejo junto con la Administración debió entrar en negociación con el Poder Ejecutivo.

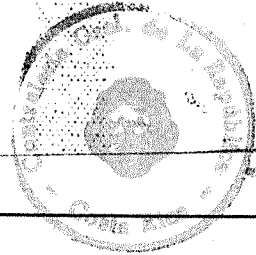
SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Vicerrector Ejecutivo hizo negociaciones para que le adelantaran cerca de 20 millones, lo cual se hizo. Además, este Consejo sabe desde el 18 de diciembre de 1986 que el presupuesto alcanzaba hasta el 30 de setiembre, porque aprobó el presupuesto financiando los salarios hasta el 30 de setiembre.

Por otra parte quisiera que se fije una fecha hasta la cual legítimamente se funciona si no han llegado los fondos. En cuanto a la fecha puede ser el 16 o el 22.

SR. JOSE CALDERON: Considero que hay una diferencia poco sustancial entre las opiniones de don Celedonio y las de don Luis Garita y no se ha llegado al punto intermedio. Don Celedonio presenta el cierre de la Universidad y don Luis la paralización de actividades. Si se suspenden actividades académicas sería una forma de demostrar cuál es la situación de la Universidad, pero si se habla de cierre es sencillamente el cierre total de la Universidad.

SR. LUIS GARITA: Precisamente pronto voy a retirarme para asistir a la marcha. Me parece que esa es una acción concreta y útil. La palabra cierre que don Celedonio usó varias veces, no la avalo. Me preocupa muchísimo cerrar una Institución. Don Celedonio tiene una argumentación que es válida: la responsabilidad que estamos asumiendo al mantener una institución abierta. Yo prefiero esa que la responsabilidad de hablar de cierre. La suspensión de actividades y que eventualmente se hará un cierre, eso sí creo que es posible, como una estrategia política.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea no era decir que la Universidad se cerraba, sino que suspende labores oficialmente a partir de una fecha determinada. Solicitar a los



-4-

funcionarios que en forma voluntaria sigan prestando servicios, si así lo desean. Además, enviarle una nota al Ministerio de Trabajo para que tome nota de que si esto ocurriera y no hubieran llegado los fondos, está suspendida temporalmente la relación contractual de la Universidad. También indicar que esto se ejecutaría solo en caso de que los fondos no fueran aprobados a cierta fecha.

SR. LUIS GARITA: Aunque yo no voy a estar en esa línea, si el Consejo lo aprobara sería conveniente convocar a una Asamblea Universitaria, porque es una decisión de tal trascendencia que habría que discutirla en la Asamblea.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que continuemos en la tarde para que los que desean puedan asistir a la manifestación.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece conveniente que debemos fijar una fecha hasta la cual podemos trabajar y no anunciar si va a haber un cierre. Creo que si la fecha fuera el 24 de noviembre tenemos oportunidad de hacer un planeamiento para ver cómo y de qué manera presionar.

* * *

Después de un amplio intercambio de opiniones sobre la mejor salida a la situación planteada, se toma el siguiente acuerdo:

Artículo III, inciso 1)

En relación con la situación presupuestaria de la UNED para el resto del año 1987 y con base en el informe verbal de la Oficina Financiera y de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, se acuerda:

1. El Consejo Universitario se declara en sesión permanente.
2. El Consejo Universitario considera que a partir del 24 de noviembre la Universidad no puede seguir prestando los servicios mínimos que ha estado ofreciendo.
3. Si no se han aprobado los \$78.5 millones a partir del 16 de noviembre, el Consejo Universitario convocará a Asamblea Universitaria para tomar la resolución definitiva sobre lo que ocurrirá a partir del 24 de noviembre próximo.

ACUERDO FIRME.

Respecto a las mociones presentadas por la Sra. Marlene Víquez, se acuerda aprobarlas. Por tanto se toma el siguiente acuerdo:

Artículo III, inciso 1-A

En relación con la situación presupuestaria para el resto del año 1987, se acuerda:



-5-

1. Solicitar al Vicerrector de Planificación que presente al C. U. , el próximo miércoles 18 de noviembre, un informe sobre la ejecución del Plan de Racionalización del Gasto, aprobado en sesión 636-86, Art. V, inciso 1).
2. Solicitar al Director de Planeamiento Administrativo que presente al Consejo Universitario, el miércoles 18 de noviembre, un informe sobre las actividades que la UNED ha realizado y ha dejado de realizar hasta esta fecha.

ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12 horas, para continuar la sesión permanente a partir de las 2 de la tarde.

SEGUNDA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Wilber Pérez
Sr. Alfredo Barquero

AUSENTES: Se excusa a los Sres. Luis Garita, Alberto Cañas y Francisco Quesada.

INVITADOS: Sra. Johanna Meza, Asistente del Rector y Sr. José Calderón, Auditor.

Se inicia la sesión a las 14:15 horas.

I. PERMISO AL LIC. ALBERTO CAÑAS

Dado que don Alberto Cañas va a salir del país a partir del 12 de noviembre y hasta el 10 de diciembre del presente año, se toma el acuerdo siguiente:

Artículo I

Se concede permiso al Lic. Alberto Cañas para ausentarse de las sesiones a partir del 12 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 1987. ACUERDO FIRME

II. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Recomendación positiva a la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos para que se encargue a la empresa privada la elaboración de estudio salarial en la UNED.

Se analiza el dictamen tomado en la sesión 166-87, Art. IV). DON CELEDONIO RAMIREZ consulta a don Alfredo Barquero en qué fecha podría realizarse dicho estudio.

SR. ALFREDO BARQUERO: Considero que se podría iniciar a principios del año entrante,



CONSEJO UNIVERSITARIO

-6-

pero para contratar la empresa consultora habría que realizar un trámite administrativo de licitación. Tendrían que conocerse primero las diferentes opciones que se presenten.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Habría que autorizar primero el estudio, antes de incluirlo en la modificación presupuestaria.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Este estudio me parece muy importante hacerlo, porque la Carrera Universitaria de la UNED tiene una serie de desajustes que a largo plazo pueden repercutir seriamente en los estados financieros de la Universidad. Habría que invertir mucho dinero. Me imagino que existirán muchos estratos de costos y ojalá que la UNED no escoja lo más barato, sino aquel estudio que muestre que va a profundizar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi preocupación es la siguiente: que desde el punto de vista de la Oficina de Presupuesto y Finanzas no puede surtir ningún efecto por no tenerse la posibilidad de calcular actualmente el costo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Es conveniente que la Auditoría realice un auditoraje para controlar los procedimientos que se están contemplando a la hora de aprobar las calificaciones que realizan las Comisiones de Carrera Universitaria.

SR. JOSE CALDERON: Eso es parte del plan de trabajo de la Auditoría. Si se le pone a la Auditoría un trabajo de ese tipo puede durar un año, por eso habría que ponerle un plazo. Las Comisiones me han enviado las actas y también me he alarmado bastante, pero la Auditoría, con el trabajo que tiene, no le ha llegado al asunto. Yo podría determinar cuál es el procedimiento; pero no vamos a llegar a gran cosa porque eso está apegado al Reglamento. El problema más bien es de reglamentación.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Lo importante es hacer ver que realmente se ha cometido un error en cuanto a las normas que se definieron hace algunos años en cuanto a Carrera Administrativa y Profesional.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cambiar el Estatuto de Personal en el que se reduce lo que estaba, es un poco difícil, pero se puede analizar. Inclusive el estudio que se propone también tendrá este problema porque a nadie le podrá variar el salario. Serían políticas a futuro, para controlarlo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Sería conveniente ir pensando desde un punto de vista legal, qué salida se le puede dar a este asunto.



-7-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No podríamos tomar una resolución si no está el estudio, porque no sabemos si el estudio más bien requiera analizar otros aspectos, porque hay que comparar este asunto con las otras Universidades. Lo que se podría hacer es una revisión del Estatuto de Personal, que se estaba haciendo, con el objeto de determinar cuáles son las reformas.

SR. RODRIGO BARRANTES: Ahora que se menciona lo del Estatuto de Personal es importante reactivar la comisión que estaba analizando el Estatuto de Personal o volverla a integrar. ^{Hay un} ~~En el~~ trabajo que hicimos duramos casi un año, pero se detuvo mientras se aprobaba el Estatuto Orgánico, que últimamente no se aprobó.

SR. ALFREDO BARQUERO: Considero que cualquier modificación que se pueda hacer en el régimen de Carrera Administrativa tendría que ser para el personal que va a ingresar. En el año 85 se hicieron unas modificaciones que provocaron reacción de los miembros de la Carrera Administrativa y pienso que cualquier intento que hagamos en ese sentido tendrá la misma respuesta.

Artículo II, inciso 1)

Se conoce la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos (166-87, Art. IV) en el sentido de realizar un estudio comparativo de salarios en la UNED, que se encargará a una empresa privada.

2. Recomendación sobre Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En CONARE se había acordado aceptar una nueva redacción para el Art. 41 pero había una recomendación de parte de los Auditores de las Universidades sobre esa decisión. La Comisión de Administrativos rinde un dictamen tomado en la sesión 166-87, Art. III, pero debo aclarar algunos puntos.

Había inicialmente un convenio entre las Universidades donde se estipulaba que sólo se podía trabajar hasta tiempo y cuarto entre las Universidades Estatales. Existe una Ley que dice que no se puede percibir más de un salario. Por vía de inopia se ha permitido en Costa Rica este tipo de sistema, pero se quería por otro lado que eso no condujera a un exceso. Lo que provocó esto es que la UNA hace unos años hizo un estudio que arrojó que algunos funcionarios tenían 6 tiempos completos, y se consideró necesarios ordenar esta situación para que el funcionario le diera el máximo rendimiento a una de las Universidades. Siempre quedó la inquietud de que era tiempo y cuarto dentro de las Universidades, pero fuera de ellas ¿cuánto sería?

En el acuerdo de CONARE, a propuesta de la UNED, es para que se extienda hasta tiempo y medio dentro de las Universidades, comprobable vía de la planilla. Para este efecto se estableció la declaración jurada de jornada en donde se indica cuánto



-8-

tiempo está trabajando en las diferentes Universidades. Por tanto me parece que no debemos pedirle a CONARE que nos aclare por qué tiempo y medio, cuando fue la UNED la que lo propuso cerca de 1985.

SR. ALFREDO BARQUERO: La consulta iba en el sentido de por qué se limitaba a la Administración Pública, lo que significaba que con la empresa privada sí se puede. Si se trata de rendimiento, una persona puede asumir una labor por honorarios y sin embargo sufrir tremendo desgaste y esto es incontrolable.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la empresa privada no hay ninguna legislación que estipule que una persona no puede trabajar en otra empresa. En el caso de la Administración Pública es que hay una Ley que la limitaba, excepto a los docentes.

SR. RODRIGO BARRANTES: Pregunta si vale la pena todavía pronunciarse sobre este asunto o sería extemporáneo enviar esta resolución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En CONARE está aprobado e inclusive se está aplicando en las Universidades. Sólo falta el acuerdo del C. U. de la UNED diciendo que lo avala.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo creo que a nosotros nos interesa que el funcionario asista a trabajar y cumpla con las funciones establecidas para él. Lo que está sucediendo es que el Art. 41 está quitando la responsabilidad a jefes y directores de no hacer cumplir a los funcionarios el horario y el trabajo que tienen que hacer.

Para mí el Art. 41 es una desconfianza a los jefes y directores porque si ellos exigieran a los funcionarios lo que tienen que dar, no tendríamos ningún art. 41, como no lo tiene la empresa privada. En la UNED debíamos procurar que los jefes y directores realmente hagan prevalecer su autoridad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Trabajar tiempo y medio en la UCR desde el punto de vista de los docentes, es muy distinto desde el punto de vista de los administrativos, por la forma en que está determinada la jornada. En el caso de la UNED no está muy claro porque hay horarios diferenciados en la Universidad, y además el trabajo en algunos casos es por objetivos que por un horario fijo. Desde ese punto de vista es más difícil llevar el control.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considero que lo que tenemos que hacer es ratificar el acuerdo de CONARE. Por otro lado debemos dictar algunas políticas internas, como por ejemplo que lo fundamental es evaluar el trabajo por objetivos. Por otro lado, tener los controles adecuados para no llegar a situaciones ficticias.



-9-

SR. JOSE CALDERON: Una cosa es que una persona tenga que terminar X trabajo y otra es que tenga un horario fijo en la Universidad. Si una persona no termina su trabajo de 8 a 4:30 lo puede hacer en cualquier momento, pero no puede trabajar dentro de ese horario en otra institución porque sería superposición horaria.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considero importante que los funcionarios den un horario posible de cumplimiento de jornada, donde se tenga la certeza del momento que se puede recurrir a él.

SR. ALFREDO BARQUERO: Considero que la UNED tiene bien normado el asunto de los horarios; muy claramente lo establece el Estatuto de Personal. También contempla la variación horaria de común acuerdo con el jefe. Hay que distinguir dos tipos de funcionarios. El que obviamente requiere su presencia permanente y el funcionario que tiene otras características como el que labora en Centros Académicos, que tiene un horario diferente. Sin embargo, siento que lo que se ha denominado administración por objetivos, no se sabe cumplir realmente. Pero las jefaturas olvidándose del cumplimiento del horario pueden establecer punto de control dentro del proceso, de manera que permita detectar que al cabo de cierto plazo el funcionario cumpla. En mi criterio esto es lo que falla en la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que los jefes y directores, porque exista una disposición en el Art. 41 de que pueden trabajar a esta tiempo y medio, de ninguna manera deben descuidar que el funcionario cumpla con los trabajos que tienen que realizarse y los objetivos que debe cumplir. El que por vía de este Art. muchas personas se aprovechen de las circunstancias y de la buena voluntad del director o del jefe y lo presionen para que les dé flexibilidad de horario, eso podría ocurrir, pero también me parece que es una disposición de parte del Jefe definir cómo va a trabajar en su unidad. Ni al CONRE ni al Consejo Universitario ha llegado jamás una denuncia o queja de funcionarios de una dependencia indicando que no están de acuerdo con las descripciones del trabajo que el jefe les ha señalado que deben seguir. Creo que tienen bastante amplitud y criterio los jefes y garantizarse que los funcionarios den lo máximo.

Considero que lo único que podemos hacer es informar a CONARE si se ratifica o no el artículo.

SR. ALFREDO BARQUERO: Sería conveniente solicitarle a la Comisión de Administrativos que presente al Plenario una propuesta de reglamento.

* * *



-10-

Artículo II, inciso 2)

Analizado el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (166-87, Art. III), sobre el Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, se acuerda:

1. Manifestar a CONARE que el Consejo Universitario de la UNED ratifica los acuerdos de CONARE tomado en la sesión No.87-06 del 24 de febrero de 1987, en relación con la modificación al Art. 41 y su Reglamento.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos una propuesta para garantizar la aplicación del Art. 41 en la UNED, ya sea elaborando una reglamentación interna o dando instrucciones específicas a cada uno de los jefes o directores de las diferentes dependencias.

3. Proyecto de Reglamento Electoral

Se conocen las observaciones que ha hecho la Comisión de Asuntos Administrativos al proyecto de Reglamento Electoral Universitario, sesión 167-87, Art. III.

SRA. MARLENE VIQUEZ: La única preocupación que tiene es respecto al proceso de elección de representantes de la Asamblea, en el caso concreto de Centros Académicos. Hasta ahora no se garantiza realmente que el voto que emite el elector por un candidato es único. Los votos en blanco no se le debería sumar o agregar a los votos emitidos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tiene entendido que las modificaciones que haga el C. U. hay que remitirlas de nuevo al TEUNED, porque ellos dicen que debe ser aprobado por el TEUNED. Pregunta si esta afirmación es correcta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En el reglamento anterior se indicaba que las modificaciones al Reglamento se hacían a propuesta del Tribunal, para que no hubiera interferencias y para garantizar que no se hacen modificaciones durante el proceso de una elección.

Por otro lado, el Estatuto Orgánico establece que el TEUNED es el órgano que tiene que ver con todas las elecciones, el reglamento lo elabora el Tribunal, pero no dice que el C. U. está obligado a aprobarlo en la forma en que lo presentan, sino que lo aprueba con base en el reglamento que ellos le proponen.

Sería conveniente preguntarles cuáles serían los problemas que se les presentarían si se le hacen algunas modificaciones al Reglamento.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Es conveniente que le enviemos el documento con los eventuales cambios, para que ellos los analicen y de ser del caso, los incorporen.



-11-

Artículo II, inciso 3)

Conocidas las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Administrativos (167-87, Art. III) referentes a la propuesta del Reglamento Electoral de la UNED, se acuerda remitirlas al Tribunal Electoral Universitario con el objeto de que manifieste a este Consejo su conveniencia. El Consejo Universitario considera que podrían ser beneficiosas para el buen funcionamiento de ese Tribunal.

4. Recomendación para que se establezca un procedimiento que permita dar seguimiento a las apelaciones y se cumplan los plazos.

Este dictamen lo emitió la Comisión de Administrativos en la sesión 168-87, Art. III, DON CELEDONIO RAMIREZ: propone devolver este dictamen a la Comisión para que elabore el procedimiento. Así se acuerda.

Artículo II, inciso 4)

Conocida la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos (168-87, Art. III), respecto a establecer un procedimiento que permita dar seguimiento adecuado a las apelaciones, se solicita a esa Comisión que proponga al Consejo Universitario el procedimiento citado, a efecto de que se cumplan los plazos normales, según ella misma lo sugiere en el dictamen.

* * *

A propuesta del Sr. WILBER PEREZ, el señor Rector somete a votación un cambio en la agenda, con el objeto de conocer la nota de la FEUNED en la cual solicita el traslado de la cuota de actividades extracurriculares a la Federación. Se aprueba.

* * *

III. PROPUESTA PARA TRASLADAR LA CUOTA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Se conoce la nota de la FEUNED 87-21, en la cual plantea la propuesta para que la cuota de actividades extracurriculares se destine a la FEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: He estado conversando con el representante estudiantil sobre el financiamiento de la Federación. Les había hecho la propuesta de aumentar la cuota a \$100, dándoles \$60 y los otros \$40 continuaba en la cuota de actividades extracurriculares. Ellos lo plantearon en el Directorio, y consideraron que como era un acuerdo del Congreso Estudiantil, debían cumplir con ese acuerdo.



-12-

SR. WILBER PEREZ: En la Federación de Estudiantes estamos preocupados por el financiamiento de la FEUNED; no sabemos con qué recursos contar para poder empezar a trabajar el próximo año. En el Congreso de Estudiantes se tomó el acuerdo de solicitar a la Universidad el traslado de la cuota de actividades extracurriculares para tener un financiamiento sin muchas ataduras. Si no se nos da ese financiamiento no podremos consolidarnos como Federación y este sería el financiamiento más sano que nos pueden dar.

Independientemente de la forma del traspaso de la cuota y las relaciones que haya que hacer con la Administración, queremos que el Consejo Universitario tome el acuerdo del traslado de la cuota de actividades extracurriculares.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Presidente de la Federación me comunicó que ellos estaban dispuestos a negociar el porcentaje que estaban pidiendo que era de un 1%, pero con respecto a la cuota pedían la totalidad de ella.

Yo les proponía que primero había que definir, con base en un presupuesto, cuáles son las necesidades de ellos para determinar efectivamente la parte del presupuesto de la UNED que se les podía asignar. También les proponía que hubiera un proceso gradual de entrega de esa cuota, para que en un período de dos o tres años adquirieran la cuota total. En las otras Universidades sobre este asunto hay políticas muy dispares.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que los estudiantes de la UNED necesitan financiamiento para poder realizar adecuadamente sus funciones y llevar exitosamente su organización estudiantil. Este año se ha hecho bastante alarde de que la UNED además de celebrar su décimo aniversario también está promoviendo la integración de la Federación de Estudiantes. Considero que tenemos un compromiso con los estudiantes y tenemos que cumplirlo.

Cuando se analizó el presupuesto del 87 se discutió en este Consejo que los dineros que se obtenían por la cuota de actividades extracurriculares son los que dan el principal apoyo financiero a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para poder financiar los programas que esta Univ. programa con los estudiantes. En esa oportunidad dije que si esa cuota de actividades extracurriculares no la recibiera la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ésta tendría muy pocos dineros para poder laborar como tal. Considero que independientemente de la cuota de actividades extracurriculares esta Universidad debe tener un presupuesto interno para el buen funcionamiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



-13-

Hay un documento que sintetizó las propuestas que se analizaron en la Encerrona pasada sobre los servicios a los estudiantes. En este documento se manejaron una serie de inquietudes y acciones que tendrían que tomarse a corto o mediano plazo. Es necesario ejecutar lo que allí se indica lo antes posible.

Entiendo la propuesta de los estudiantes y es necesario que se ejecute, pero también es importante que ellos consideren algunos mecanismos de control que debe tener la Universidad para el uso de los dineros.

Sería importante solicitar a la dependencia respectiva que nos dé un informe sobre el comportamiento de esta cuota en los últimos tres años. No podemos decidir hasta tener mejor información.

Si se va a aumentar la cuota de actividades extracurriculares se podría llegar a un convenio con los estudiantes. Esto podría resumirse en una propuesta escrita.

Sí debe quedar un compromiso el día de hoy, que se formalizará luego.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Estoy interesado en que la Federación tenga recursos sanos, en el sentido de que sea un monto fijo o un porcentaje, algo que ellos sepan que pueden contar con ese dinero. Sí me gustaría saber cuánto ^{me} ingresado por concepto del pago de la cuota de actividades extracurriculares y en qué la hemos gastado y una proyección a futuro, porque entre los incrementos a los aranceles se ha pensado aumentarla a \$125.00 para el próximo año. ^a También es importante que estos datos los podamos tener mañana para tomar una decisión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El compromiso con Asuntos Estudiantiles era que si la cuota sale de esa Dirección, se les repone luego, con ingresos propios. Ellos tienen ideas muy diferentes de otras federaciones y eso me pareció muy positivo, pues por ejemplo están hablando de colaborar en el desarrollo de planta física de los Centros Académicos. Eso implicaría una debida coordinación entre los planes de desarrollo de la Universidad y los proyectos que tuvieran los estudiantes.

SR. WILBER PEREZ: Es importante que los miembros del C.U. conozcan lo que los estudiantes piensan. Ellos piensan que han estado entregando una cuota y la Universi



-14-

dad la ha incorporado en su presupuesto. Lo que se ha dedicado para actividades al estudiante como coros y otras, se ha dedicado una parte muy pequeña, excepto este año que se hizo la ayuda a la Federación y el Congreso. Sin embargo esas actividades que se han realizado son decisión de la Universidad.

Para los planes que tenemos la cuota de actividades extracurriculares no nos va a alcanzar. Tenemos que hacer visitas a los diferentes centros del país, financiar los viajes a las reuniones, darle financiamiento a las Asociaciones de Estudiantes, porque sin ellas no existe Federación.

Artículo III.

Conocida la nota FEUNED-87-21 sobre la propuesta para que la cuota de actividades extracurriculares se destine a la FEUNED, se acuerda solicitar a la Administración la información referente al comportamiento de esa cuota en los últimos tres años, y un estado de ingresos y egresos por concepto de la cuota de actividades extracurriculares.

Se levanta la sesión a las 4 de la tarde. Se propone continuar con esta sesión el día siguiente.

TERCERA PARTE

12 de noviembre de 1987.

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alfredo Barquero
Sra. Marlene Víquez
Sr. Rodrigo Barrantes

AUSENTES: Se excusa a los Sres. Luis Garita, Alberto Cañas, Francisco Quesada y Sr. Wilber Pérez

INVITADO: Sr. José E. Calderón, Sr. Ceferino Rodríguez, Sra. Ana Cecilia Murillo y Sra. Nidia Lobo.

Se inicia a las 8:20 a.m.

* * *

Se continúa con el tema anterior relativo a la cuota de actividades extracurriculares, para lo cual se ha invitado a don Ceferino Rodríguez, Ana Cecilia Murillo y Nidia Lobo.



-15-

III. PROPUESTA PARA TRASLADAR LA CUOTA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los estudiantes han solicitado a este Consejo que como primer forma de financiamiento se traslade la cuota de actividades extracurriculares a la Federación de Estudiantes. Habló con don Marcelo Blanc sobre el asunto, quien me manifestó su preocupación por lo que pasaría con las actividades correspondientes en Asuntos Estudiantiles. Sugirió entonces la reposición de esos dineros, no necesariamente el fondo total sino lo que verdaderamente se justifica.

SR. CEFERINO RODRIGUEZ: Obtuvo una información desde el año 84, 85, 86 y hasta el 12 de noviembre de 1987. Hasta el año 84 esta cuota se llevaba mezclada con otros programas, por lo tanto hice una separación para llevar un control exacto tanto del ingreso real como de los gastos reales que se realizan en el período. Se refiere seguidamente a los cuadros que ha preparado que contienen los ingresos y egresos del 84 al 12 de noviembre de 1987.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la aclaración de que no debemos separar la parte presupuestaria de la parte de flujo de caja. Sería conveniente hacer la separación en el flujo de caja para que se tenga presente cuáles son dineros comprometidos, creo que en ese flujo de caja están también los dineros que se deben devolver a la Universidad de Noruega por la investigación de la tutoría telefónica. También recuerdo, años atrás había un compromiso de la Universidad con un programa especial; era materiales que la UNED se había comprometido producir creo que sobre salud. Presupuestariamente están protegidos, pero son dineros que se están prestando.

Yo hice un cálculo rápido sobre el comportamiento que se tiene y de la utilidad que se ha dado a los dineros. En el informe del 84 quedó un superávit de \$325.838; con respecto a los ingresos y los egresos que se dieron para ese año puede observarse que quedó un 49% de esos dineros. O sea, sólo se utilizó un 51%. En el año 85 se utilizó

aproximadamente un 50%. En el año 86 el superávit representa el 58% y en el año 87, se nota una baja significativa o sea, el superávit representa el 30%. En el año 87 no se mantuvo esa regularidad de los años anteriores. Esto es importante y tal vez las compañeros de Asuntos Estudiantiles puedan explicar a qué se debió.

SR. CEFERINO RODRIGUEZ: El superávit de este año se vio alterado por el Congreso Universitario pues se presupuestaron cerca de \$400.000 y la diferencia de remanentes es muy baja.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me quedan claras varias situaciones. 1) No hay razón de que



-16-

esté pasando tantas necesidades la FEUNED con cerca de ₡500,000 de remanente. 2) La cuota de actividades extracurriculares está siendo administrada por la Universidad, pero no es realmente de la Universidad sino que es de los estudiantes.

SR. ALFREDO BARQUERO: Pregunta quién ejecuta estos recursos.

SR. CEFERINO RODRIGUEZ: Todo lo que es presupuesto se maneja independiente de los otros programas de la UNED, centralizado en la Oficina de Bienestar Estudiantil.

SRA. NIDIA LOBO: En relación con el comportamiento de la cuota, tal vez han habido factores en la Universidad que han permitido que de alguna manera existan esos remanentes. Durante mucho tiempo en Bienestar Estudiantil no pudimos hacer uso de esa cuota por una disposición de las altas autoridades de la Universidad. Posteriormente nos fuimos involucrando en actividades deportivas por medio de CONARE, actividades culturales como el Festival de la Canción y fuimos agrandando el uso de la cuota. Los ingresos los presupuesto con base en la proyección que hace el CUEST y de acuerdo con el monto establecido en ese momento, pero sucedía que fines de año se cambiaban los aranceles, entonces lo que había presupuestado para el año siguiente variaba, porque también variaba el número de alumnos que ingresaba y el monto de la cuota. Además, siempre teníamos disposiciones de que no podíamos hacer un desperdicio de esa cuota. En resumen conforme nos fuimos involucrando en diversas actividades así surgieron también las demandas. Con esta cuota no podemos hacer contratación de personal, solamente contratos por honorarios por cierto tiempo.

El impacto de este año del número de estudiantes fue muchísimo mayor de todo lo previsto y se había presupuestado una modificación para darle contenido a la finalización del torneo estudiantil, la que no se ha finalizado y es una actividad que va a quedar dentro del superávit y demanda mucho gasto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para efectos de la solicitud de los estudiantes, la cuota es de ellos, la UNED es algo así como el apoderado legal de esa cuota porque ellos no tenían la representación legal correspondiente para poder administrarla. Lo que habría que aclarar es si de estas actividades que la UNED estaba financiando, cuáles de ellas la UNED debe seguir financiando por sí misma y cuáles son las que son responsabilidad de la Federación con el traspaso de la cuota.

SRA. NIDIA LOBO: Las actividades extracurriculares son parte del programa que debe llevar a cabo Asuntos Estudiantiles. Qué objetivos claros desarrollaron, sentimientos de pertenencia, integración de unidad, de proyección a la comunidad. La actividad de los estudiantes puede similar pero es diferente porque ellos quieren desarrollar



-17-

actividades deportivas y culturas y nosotros queremos desarrollar actividades de orientación, que consideramos son muy importantes y son extra-académico. Es muy relativo cuánto es de ellos y cuánto es de la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es esencial para determinar si ellos quedan mediante la cuota, obligados a hacer alguna de estas actividades.

SRA. NIDIA LOBO: Ellos podrían tener una cuota de federación y no de actividades extracurriculares..

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando hay una federación de estudiantes ellos van a tener su propio presupuesto y van a determinar para qué lo pueden utilizar. La Universidad velará porque no lo utilicen para asuntos que no son de interés de toda la comunidad universitaria estudiantil. Pero las federaciones tienen independencia organizativa de la Universidad y ellos definirán lo que quieren hacer. Por ej. en el presupuesto de 1987 la UNED les cubrió una actividad que era la del Congreso.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo está estudiando una nota de peticiones de los estudiantes. A raíz de esas solicitudes es que se consideró necesario analizar cuál ha sido el comportamiento de la cuota de actividades extracurriculares en años atrás. y en este momento. Yo no he dudado en ningún momento, y de la información se desprende que los fondos que se han recibido siempre han sido para realizar actividades para los estudiantes. Esto es muy claro para mí. El asunto está en las justificaciones que ellos dan. Manifiestan que necesitan dinero para organizarse y realizar las actividades propias de una federación.

Mi preocupación con el traslado de estos dineros está en el hecho de que actualmente estos dineros están financiando las actividades estudiantiles que está dirigiendo la Universidad. O sea, si no se hubieran recibido esos dineros la Dirección de Asuntos Estudiantiles no habría podido realizar las funciones que está haciendo. Me preocupa que esto fuera así. Considero que en el presupuesto de la Universidad debía tenerse dineros fijos para la Dirección de Asuntos Estudiantiles independientemente de la cuota de actividades extracurriculares, que aportan los estudiantes.

La cuota de actividades extracurriculares la analizará el CU muy detenidamente, porque el eventual traslado a los estudiantes representa un impacto en el presupuesto de la Universidad y habría que analizar también qué actividades pueden realizar ellos y cuáles puede dirigir la Institución. Todo eso, debe quedar normado.

Quería aclarar a la Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil es que independientemente de que la Jefatura presupueste un año antes, el presupuesto global de la Universidad no está muy lejano de los dineros que han ingresado por concepto de matrícula. Lo que sí me preocupa es por qué ese superávit no ha sido utilizado al máximo



-18-

en las actividades estudiantiles.

SR. JOSE CALDERON: Leyendo el Reglamento de la Cuota de Actividades Extracurriculares no se dice que la cuota sea de los estudiantes. Ellos están solicitándola porque de alguna manera les afecta la inversión de esa cuota, pero no es de ellos. La Universidad debe utilizarla para sus actividades. Creo que si ellos necesitan un presupuesto para sus actividades se les debe dar presupuesto pero no necesariamente esa cuota. Si la Universidad no la necesita para sus actividades, puede darse el caso, pero no dice que sea de los estudiantes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede haber un reglamento interno sobre el manejo de esa cuota, pero desde el punto de vista de la Contraloría cuáles son ingresos propios y cuáles son transferencias corrientes del Gobierno.

La Contraloría ha considerado que esa cuota no es de la UNED, sino de los estudiantes, aunque autorizó que la UNED la administrara.

SR. JOSE CALDERON: Considero que se tienen que determinar las necesidades que tiene Bienestar Estudiantil y cuáles las de los estudiantes y con base en un presupuesto poder determinar la cuota. Me parece que es muy rápido el estudio que ellos han mandado sobre lo que necesitan para funcionar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos necesitan que la Universidad les conceda un patrimonio y el primero que ellos quieren es el legítimo derecho de ellos: la cuota. Después negociarán aquel que la Universidad tiene que darles de su propio presupuesto. Para poder plantearse un presupuesto necesitan conocer el patrimonio con que cuentan. Ellos me dijeron que iban a impulsar con los fondos, bienes para la institución. Eso es algo distinto de como piensan las otras federaciones.

Ellos saben que tienen que negociar un porcentaje que podría ser desde cero hasta el uno por ciento, que es lo que han pedido, del presupuesto de la UNED. Por otra parte, el monto de la cuota es determinado por la Federación de Estudiantes y no por la Universidad.

SR. ALFREDO BARQUERO: ¿Si esa cuota se pasara a los estudiantes correspondería a la Universidad seguirla manejando? Porque yo considero que las reglas del juego se van a cambiar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Sería bueno que la Oficina de Bienestar Estudiantil nos rinda un informe sobre cómo se llamaba esa cuota inicialmente, por qué motivos se cambió de nombre. Considero que las preguntas de don Alfredo y otros compañeros se deben precisamente porque se está confundiendo el objetivo de esta cuota en la UNED y se compara con la de otras Universidades. Pareciera que en la Institución se utiliza



-19-

viendo en la UNED en la de otra depósitos para realizar actividades propias de la Universidad con los estudiantes. Sin embargo tengo entendido que originalmente se le denominó diferente. Sería bueno que se nos brindara información sobre el manejo de esta cuota en otras Universidades. Según se me ha dicho informalmente, en las otras Universidades se dirige un porcentaje de este dinero a los estudiantes, otro porcentaje lo maneja la Institución. En otros casos, además de que los administra en su totalidad la Universidad, ésta les da a los estudiantes porcentualmente un apoyo del presupuesto global. Yo quiero que analicemos todos estos aspectos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Independientemente de si la cuota pasa o no a los estudiantes, hay una serie de actividades que han estado financiando. Quisiera saber cuáles son esas actividades.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con sólo que nos envíen el presupuesto de este año para ver las actividades a realizar, pues esas obligaciones habrá que cumplirlas presupuestariamente de alguna forma.

* * *

Se levanta la sesión a las 10:20 horas, para continuar después de un breve descanso.

CUARTA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alfredo Barquero
Sra. Marlene Víquez
Sr. Rodrigo Barrantes

AUSENTES: Se excusa a los Sres. Luis Garita, Alberto Cañas, Francisco Quesada
Wilber Pérez

INVITADOS: Sr. José Calderón, Sra. Johanna Meza.

Se inicia a las 10:30 horas.

* * *

Se continúa con los dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos.



-20-

II. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

5. Contratación del software "Sistema de Gestión Universitaria"

Se conoce y aprueba sin observaciones el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la contratación del software "Sistema de Gestión Universitaria".

Artículo II, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (170-87, Art. I) en cuanto a autorizar la contratación del software "Sistema de Gestión Universitaria", para la canalización de asuntos, acuerdos y de más información requerida en las sesiones y en general para el manejo de información de gran utilidad para la Universidad. La propuesta fue presentada por un grupo de egresados de la Escuela de Informática de la Universidad de Costa Rica. Comuníquese a la Oficina de Sistemas.

6. Recomendación sobre participación de la UNED en el I Congreso Iberoamericano de Informática y Auditoría

Se conoce y acepta el dictamen de la comisión de Asuntos Administrativos respecto a la participación de la UNED en el I Congreso Iberoamericano de Informática y Auditoría.

Artículo II, inciso 6)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (171-87, Art. IV) en relación con el I Congreso Iberoamericano de Informática y Auditoría y se acuerda archivarlo por lo extemporáneo de su conocimiento.

7. Informe de labores de la Auditoría

Se deja pendiente para analizarlo en otra sesión.

8. Propuesta de procedimiento para responsabilizar y comunicar la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 169-87, Art. VI) respecto a la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay acuerdos que se encargan a la Administración, pero esos los podríamos analizar en el Consejo de Rectoría. Por otra parte, muchas veces se piden muchos estudios y esto es difícil de cumplir pues siempre los dirigimos a un grupo muy limitado de gente dentro de la Universidad para pedirle hacer los estudios.



-21-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considero que el C. U. debe tener un procedimiento mediante el cual se informe mensualmente del cumplimiento de los acuerdos del C.U. Considero que las sanciones no las tiene que señalar el C.U. sino que es el Sr. Rector el responsable de la ejecución de los acuerdos. Es el que debería señalar las sanciones. Cuando el C.U. dirigía acuerdos específicamente a una dependencia era con el propósito de que se cumpliera; de lo contrario el C.U. debía tomar una decisión. Pero si el Sr. Rector está anuente a que se le dirijan los acuerdos a él para su cumplimiento, en ese sentido la responsabilidad sería del Sr. Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como existe ahora el procedimiento de controlar en cierta medida los acuerdos del C. U. sería conveniente que en los informes mensuales del Rector, el Asistente del Rector reporte mensualmente la ejecución de los acuerdos. Algunos acuerdos tal vez no se puedan cumplir en la fecha que se pidió, pero el Asistente del Rector podría informar si es necesario ampliar el plazo a una determinada dependencia o si algunos están morosos. Si esto no resultara, se pensaría en variar este procedimiento.

SR. RODRIGO BARRANTES: Récuerdo muy bien que una de las razones para crear la plaza de Asistente del Rector era la de llevar el seguimiento de acuerdos del C. U. y lo está haciendo muy bien. Pero creo que llega un momento en que la autoridad del Asistente ya no es suficiente, porque tres recordatorios los puede enviar el Asistente pero si no cumplen después de esos tres recordatorios ¿qué pasa? Es importante que nos indique qué se ha hecho, qué no y por qué no se ha hecho y en este punto habría que tomar la decisión si no se ha dado debido cumplimiento.

SR. JOSE CALDERON: Se están viendo dos aspectos: 1) propiamente el seguimiento de acuerdos y 2) a quién se le va a comunicar: al Rector o a los jefes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es preferible que no se defina, porque cuando se dirige a la Administración el acuerdo me lo comunican expresamente como un recordatorio. Yo no considero que sea malo el procedimiento que se está siguiendo, porque se está comunicando con mayor rapidez a cada uno.

SR. JOSE CALDERON: En cuanto a las sanciones me parece que eso le corresponde a la Administración.

Artículo II, inciso 8)

En relación con la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos (169-87, Art. VI) de un procedimiento para responsabilizar y comunicar la ejecución de acuerdos del Consejo Universitario, se acuerda solicitar a la Asistente del Rector que en la primera sesión de cada mes presente un informe al C. U. sobre el trámite y seguimiento de los acuerdos tomados por ese órgano.



- 22 -

9. Respuesta a AFAUNED.

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Administrativos (sesión 172-87, Art. III, en el que recomienda dar respuesta a la nota suscrita por AFAUNED el 30 de julio, en el sentido de que: en sesión 626-86, Art. I, inciso 2) se acordó pasar 1.800 colones del complemento salarial a la base, precisamente para cumplir con la norma establecida en el Estatuto de Personal, a que hacen referencia en dicha nota.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que la Comisión de Administrativos analizó esa situación. Cuando el C.U. aprobó el aumento salarial, en mayo del año pasado, se asignó una parte a la base para los administrativos y otra parte quedó como complemento salarial. El acuerdo del aumento salarial que se dio en enero de este año era cercano al 8%. Por otro lado, hay un artículo del Estatuto de Personal, en el cual se basa AFAUNED para su solicitud.

Para no tomar una decisión tan rápidamente, recomendaría que se invite a don Carlos Montero, para que él dé una explicación más amplia porque no tengo muy claro el panorama.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que si se da el 8%, que fue lo que dimos a todos los funcionarios, y se pasa los \$1.528 a la base a los administrativos, entonces no se está dando el mismo aumento. Por esa razón no era tan fácil pasar un aumento que fuera igual para todos, si se pasaba un complemento a la base. Creo que esto tiene que estar sujeto a una nueva negociación y que en el momento no debemos hacer para un sector sin hacer una para todos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Da lectura a la nota de AFAUNED, del 30 de julio de 1987. Mi pregunta es si el último aumento que se aprobó del 8% fue en respuesta al aumento del costo de la vida, del año pasado, si se respetó lo que dice el Estatuto de Personal.

* * * *

Pasa a la Sala de Sesiones el Sr. Carlos Montero, Vicerrector Ejecutivo.

SR. CARLOS MONTERO: La duda que surgió en la Comisión de Asuntos Administrativos en esa oportunidad, fue que se habían producido dos aumentos, uno de \$1.000 y otro de \$800. Precisamente por eso es que se tomó esa parte, para cumplir con los acuerdos del Gobierno.

SR. ALFREDO BARQUERO: Me parece que el acuerdo está bien. Lo que podríamos es hacerle un agregado, justificando el hecho de por qué los \$1.528 no forman parte de la base. Pero que sin embargo, el Consejo Universitario ha autorizado la con-



- 23 -

tratación de una empresa para que haga un estudio integral de salarios. También podríamos señalar que dado que estamos conscientes de que a la fecha los salarios están desfasados y que su petición formará parte del estudio que el Consejo Universitario hará para ajustar los salarios próximamente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como está en este momento, los ₡1.528 son una bonificación que tienen solo los funcionarios antiguos, y los nuevos no tienen derecho a esos ₡1.528.

SR. ALFREDO BARQUERO: Contesta que se les está dando a todos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Atendiendo al reglamento, esos ₡1.528 no compete a los nuevos. En las otras universidades cuando hay complementos salariales, solo lo disfrutaban los que tienen antigüedad dentro de la universidad. Los nuevos solamente entran con salario base.

SR. ALFREDO BARQUERO: La norma del Estatuto de Personal no cierra la posibilidad. No hay ninguna norma que diga que una persona que se nombre a plazo fijo y por menos de 6 meses, no se le puede hacer reconocimientos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Universidad de Costa Rica hay una norma para poder regir esto, que es: toda persona que es nombrada interina, se le puede pagar más del salario base, sólo, mediante un procedimiento especial, que es solicitar que tiene muchos méritos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El lunes 6 de abril, la Comisión de Asuntos Administrativos analizó una carta de AFAUNED, donde se pedía que se incluyera los ₡1.528 dentro del salario base. Da lectura a la recomendación dada por la Comisión al Plenario. Me preocupa que ellos en la carta del 30 de julio vuelven a insistir sobre lo que está estatuido. Precisamente por eso fue que se le solicitó al Asesor Legal de la UNED que presentara un dictamen sobre la legalidad o ilegalidad de mantener los ₡1.528 como complemento salarial y no incluirlo en el salario base.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, el acuerdo del 6 de diciembre, cumplía con lo que estaba estipulado como reajuste salarial por concepto del alto costo de la vida. Eso no implica que los ₡1.528 que se habían dado anteriormente no fueran tampoco por el costo de la vida.

Se discute ampliamente este asunto y se toma el siguiente acuerdo:



- 24 -

ARTICULO II, inciso 9)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (172-87, Art. III) en relación con la nota suscrita por AFAUNED del 30 de julio de 1987, se acuerda manifestarle que el Consejo Universitario comparte sus peticiones de reajuste salarial, pero la situación financiera de la Universidad no permite un ajuste de esa naturaleza en la circunstancia actual.

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Carlos Montero.

10. Normas para elaborar el Manual de Funciones y Procedimientos de la UNED

Se conoce la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos (sesión 172-87, Art. IV) en la que da el dictamen positivo del documento "Normas para elaborar el manual de Funciones y Procedimientos de la UNED".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que en aquellos casos en que los procedimientos involucren a más de una Vicerrectoría, deben ser aprobados por el CONAC o por el organismo correspondiente que integre a esas vicerrectorías, más bien pienso que debería ser aprobado por el Consejo de Rectoría o por el CONAC, cuando corresponda, porque el organismo que las integra es el Consejo de Rectoría.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Es una cuestión de procedimientos en este sentido: recuerdo que en el Reglamento de CONAC da los lineamientos generales para que cada dependencia elabore su manual de procedimientos. Este debe ser revisado por el CONAC, pero la aprobación definitiva siempre le corresponde al Consejo de Rectoría.

Se discute y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 10)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (172-87, Art. IV) referente a las "Normas para elaborar el manual de funciones y procedimientos de las diferentes dependencias de la UNED", con la siguiente observación: los procedimientos de las distintas dependencias, una vez estandarizados, deberán ser aprobados por el Consejo de Vicerrectoría correspondiente, y en aquellos casos en que los procedimientos involucren a más de una Vicerrectoría, deberán ser aprobados también por el CONAC o por el organismo correspondiente que integre a esas Vicerrectorías. Las observaciones enviadas por algunos funcionarios serán analizadas en los Consejos de Vicerrectoría respectivos.



- 25 -

11. Reclasificación plaza asistente laboratorio a asistente de investigación.

Se conoce redomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos (sesión 169-87, Art. V) en el sentido de reclasificar la plaza de Asistente de Laboratorio a Asistente de Investigación II.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de tomar el acuerdo sobre esto, don Alfredo propone lo siguiente, en relación con las reclasificaciones: "Se establecen dos fechas en el año, a partir de las cuales rigen las reclasificaciones de puestos: 1° de febrero y 1° de agosto. Para la primera fecha se recibirán solicitudes hasta el último día del mes de octubre y para la segunda hasta el último día del mes de mayo."

SR. ALFREDO BARQUERO: La idea es dar dos meses de tiempo entre lo que se lleva el estudio, lo que se lleva el acuerdo del Consejo de Rectoría y finalmente la aprobación del Consejo Universitario.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 11)

Con el objeto de regular el procedimiento para la reclasificación de puestos, se acuerda establecer dos fechas en el año a partir de las cuales rijan las reclasificaciones de puestos, a saber: el 1° de febrero y el 1° de agosto. Para la primera fecha las solicitudes las recibirá la Oficina de Recursos Humanos hasta el último día del mes de octubre y para la segunda fecha las solicitudes las recibirá la Oficina de Recursos Humanos el último día del mes de mayo. Infórmese a la comunidad universitaria.

ARTICULO II, inciso 11-A)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (169-87, Art. V) en el sentido de reclasificar la plaza de Asistente de Laboratorio, código 227003-03 de media jornada, a Asistente de Investigación II. Dicha reclasificación regirá a partir del 1° de febrero de 1988.

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR